

1

COE NACIONAL

RESOLUCIONES DE LA SESIÓN DEL 15 DE MARZO DE 2020

- El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca coordinará con los supermercados y cadenas productivas el mecanismo para dar prioridad a la compra de productos nacionales.
- La UNA E.P (Unidad Nacional de Almacenamiento) en coordinación con el ministerio de Agricultura y Ganadería definirá los requerimientos financieros para la compra a productores nacionales.
- 3. La Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) deberá emitir el protocolo de higiene y bioseguridad para mercados, centros de abasto, transferencia y lugares de aglomeración pública que son competencia de los municipios del país.
- 4. Ministerio de Telecomunicaciones deberá elaborar una plataforma digital que brinde información actualizada y que permita el registro de información de ecuatorianos que se encuentran en el extranjero y necesiten retornar.
- 5. El Ministerio de Salud Pública (MSP) debe establecer el protocolo para efectuar las pruebas de COVID-19 a los usuarios del sistema de salud pública y privada.
- 6. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, trabajará en un protocolo para implementar en las cadenas productivas, las alternativas de asistencia de empleados para evitar aglomeraciones.
- 7. Se suspenden las ferias ganaderas a escala nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, buscará alternativas para la compra de los productos que se comercializan en dichas ferias.
- 8. La Agencia Nacional de Tránsito, deberá limitar la emisión de salvoconductos para el transporte interprovincial, especialmente en las provincias donde se han reportado casos de COVID-19.



- Disponer a todas las entidades prestadoras de servicio de energía eléctrica no se realicen cortes de servicio por falta de pago.
- 10. Se suspenden las clases del Sistema Nacional de Educación Escolar en todos los niveles hasta el 5 de abril de 2020, estas serán recuperadas al finalizar el ciclo escolar sierra.
 - El cuerpo administrativo y docente del Sistema Nacional de Educación continuará laborando mediante la modalidad de teletrabajo desde sus hogares y, no deberán asistir a sus lugares de trabajo.
 - Los docentes realizarán planificaciones curriculares, capacitaciones y otras actividades a su cargo en línea, hasta el 5 de abril de 2020.
- 11. El Ministerio de Salud Pública deberá llevar a cabo un control riguroso que garantice a la ciudadanía la normal prestación de los servicios de salud en establecimientos públicos y privados.

MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS